



*Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública*

Solicitud N° 169-UAIP-FGR-2014

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a nueve horas del día veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

Se recibió con fecha catorce de noviembre del presente año, solicitud de información remitida al correo institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), la cual fue enviada por el señor **JOSÉ ROBERTO BURGOS VIALE**, con Documento Único de Identidad número cero dos millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete guión cero, de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que el interesado, literalmente pide se le proporcione la siguiente información: *En esta ocasión y con base a lo establecido en el Artículo 18 de la Constitución de la República, así como en los artículos 1, 2 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), le solicito a título personal, proporcionarme la siguiente información a cargo de la Fiscalía General de la República, respecto a los 23 viajes aéreos que la Fiscalía informó en su resolución 147-UAIP-FGR-2014, pedimos que me informe lo siguiente:*

- 1. ¿Cuántos fueron realizados en vuelos comerciales y cuántos en vuelos privados?*
- 2. ¿Cuánto se gastó del presupuesto de la Fiscalía en la adquisición de servicios de viajes al extranjero?*
- 3. ¿Cuáles son las empresas que fueron contratadas para efectuar los viajes al extranjero?*
- 4. ¿Cuál fue el mecanismo de contratación de la empresa que proveyó el servicio de transporte aéreo (licitación pública, contratación directa, u otro mecanismo previsto por la ley)?*
- 5. Listado de los nombres de las personas que acompañaron al Fiscal General de la República, Luis Martínez, en los viajes que realizó al extranjero."*

II. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta no cumple con los requisitos legales, de claridad y precisión, por lo que, con la finalidad de dar respuesta a su solicitud, el día diecinueve de noviembre del presente año se le solicitó aclarara: *"1- Del requerimiento de información contemplado en el numeral 2, se solicita: Nos aclare a qué se refiere*

cuando menciona: “.....en la adquisición de servicios de viajes.....”, ya que la expresión es amplia, debiendo precisar si se refiere a la línea aérea, la agencia que vendió el boleto, etc.; 2- Del requerimiento de información contemplado en el numeral 3, se solicita: Nos aclare a qué se refiere cuando menciona: “.....empresas que fueron contratadas para efectuar los viajes.....”, debiendo precisar si se refiere a la línea aérea, la agencia que vendió el boleto, etc.; 3-Del requerimiento de información contemplado en el numeral 4, se solicita: Nos aclare a qué se refiere cuando menciona: “.....el mecanismo de contratación de la empresa que proveyó el servicio de transporte aéreo.....”, debiendo precisar si se refiere a la línea aérea, la agencia que vendió el boleto, etc.””, el solicitante el mismo día, aclaró su solicitud de la siguiente manera: “Agradezco su comunicación y aclaro mi petición en los términos siguientes: 1° - Del requerimiento de información contemplado en el numeral 2, deseo conocer: la cantidad de dinero que se invirtió en la compra de los boletos aéreos, en caso que se haya realizado ante una agencia de viajes, o en la contratación de taxis aéreos o vuelos privados durante el período que se solicita. 2°- Del requerimiento de información contemplado en el numeral 3, deseo conocer: la línea aérea comercial o la empresa de servicios aéreos con la que se pactó la realización de los viajes cuyos detalles le solicito. 3° Del requerimiento de información contemplado en el numeral 4, deseo saber, con base a lo establecido en el Art. 10, numeral 19 de la LAIP, si se compraron boletos aéreos mediante alguna de las formas establecidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.” Aclarada la solicitud y habiendo el interesado agregado copia de su Documento Único de Identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Del análisis de la información solicitada, se tiene que la información solicitada por el requirente en el numeral 2 de la solicitud de información, está clasificada como reservada, en mientras que la solicitada en los numerales 1, 3, 4 y 5, es información pública, y con el objeto de fundamentar la presente resolución y darle cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 72 inciso 2º, segunda parte, LAIP, que expresa: “En caso de ser negativa la resolución, siempre deberá fundar y motivar las razones de la denegatoria de la información e indicar al solicitante el recurso que podrá interponer ante el Instituto.”; se procede a realizarlo en los términos siguientes:

- a. El requirente en el numeral 2 de los requerimientos de información solicita saber: “2. ¿Cuánto se gastó del presupuesto de la Fiscalía en la adquisición de servicios de viajes al extranjero?, siendo que la información relacionada con los costos de los viajes realizados está clasificada como reservada, lo cual se desarrolla en los siguientes literales.
- b. Mediante Decreto Legislativo Número 534, de fecha 2 de diciembre del año 2010, publicado en el Diario Oficial No. 70, Tomo No. 391, del 8 de abril de 2011, fue promulgada la Ley de Acceso a la Información Pública, cuya finalidad es garantizar el derecho de acceso a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

- c. El artículo 86 inciso final de la Constitución de la República, establece que los funcionarios son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley, y el artículo 193 de ese mismo cuerpo legal regula como una de las atribuciones del Fiscal General de la República, el dirigir la investigación del delito con la colaboración de la Policía Nacional Civil en la forma que determina la ley.
- d. El artículo 10 LAIP, regula la divulgación de la información oficiosa, estableciendo en el numeral 11: “Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto”.
- e. Conforme a lo preceptuado en el artículo 6 literal e), de la LAIP, se define como información reservada, aquella información pública cuyo acceso se restringe de manera expresa de conformidad con dicha ley, en razón de un interés general durante un período determinado y por causas justificadas; regulándose dichos supuestos en el artículo 19 de la citada ley, siendo que el literal d) señala: “Las que pongan en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona”.
- f. El artículo 21 de la LAIP, señala que en caso que se estime que la información debe clasificarse como reservada, de conformidad con los plazos considerados en la misma ley, la entidad competente deberá motivar o razonar en su resolución, que la información encuadra o se incluye en alguna de las causales de excepción de acceso a la información previstas en el artículo 19 de la ley en referencia; que la liberación de la misma pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente protegido; y que el daño que pudiera producirse con la liberación de la información, fuere mayor que el interés público por conocerla.
- g. Conforme a las normas precitadas, con fecha 8 de julio del presente año, se actualizó el Índice de Información Reservada de la Fiscalía General de la República, en cuanto a los viajes realizados por el señor Fiscal General de la República y otros funcionarios, cuando dichos viajes sean financiados con fondos públicos, declarándose la Reserva Parcial de la información que regula el artículo 10 literal 11 de la LAIP, por encontrarse en el supuesto enunciado en el artículo 19 letra d), en atención a las siguientes consideraciones: los viajes que se realizan, en su mayoría tienen como propósito el fortalecimiento de investigaciones de casos complejos y de trascendencia nacional; y además, tomando en cuenta la naturaleza propia de las acciones que realizan los funcionarios y empleados de esta Institución, son objetivos para la delincuencia común y el crimen organizado, volviéndose más susceptibles al revelar información que implique conocer costos del viaje, lo cual implícitamente abarca el monto pagado por boletos aéreos, lo cual puede poner en riesgo la vida y seguridad personal; por lo que es necesario preservar información sensible para asegurar la seguridad física de los funcionarios de la Fiscalía General de la

República y eventualmente la de sus familiares, para evitar que sean objeto de algún hecho delictivo, sustrayendo del ámbito de la publicidad la información ya referida de sus viajes; la información anterior se ha reservado por un período de cinco años, declarando a su vez que será información pública únicamente el destino y el objetivo de los viajes realizados cuando fueren financiados con fondos públicos, de acuerdo a las funciones señaladas en la Constitución y las Leyes de la República.

- h. En concordancia con lo anterior, el Índice de Información Reservada, actualizado, puede verificarse en el sitio web de la Fiscalía General de la República, en el Portal de Transparencia de esta Unidad; siendo que en su numeral 14 detalla:

14. Rubro Temático: *Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados y sean financiados con fondos públicos.*

Unidad Administrativa: *Despacho del Fiscal General de la República, Fiscal General Adjunto, Direcciones y Subdirecciones de la Defensa de los Intereses de la Sociedad y del Estado, Unidades Especializadas, Asesores y Gerencia General.*

Plazo de Reserva: *Cinco años.*

Fundamento de la Reserva: *Se reservan las fechas, tiempo de permanencia, horarios, itinerarios y costos de viajes, del Fiscal General de la República y de los viajes realizados por los siguientes funcionarios: Fiscal General Adjunto, Directores, Subdirectores, Jefes de Unidades Especializadas, Asesores y Gerente General, ya que hacerlo es poner en evidente riesgo tanto los resultados de las investigaciones, así como la vida y seguridad de las personas, ya que la mayoría de los viajes que se efectúan, tienen como propósito el fortalecimiento de investigaciones de casos complejos y de trascendencia nacional; y el segundo, dada la naturaleza propia de las funciones que realizan los funcionarios enunciados anteriormente, son objetivos para la delincuencia común y el crimen organizado, volviéndose más susceptibles al revelar información que implique conocer el destino y permanencia en el extranjero, las fechas y horarios en que se desplazarán hacia o desde el extranjero, adicional a ello, se vuelven potencialmente vulnerables los familiares de dichos funcionarios; por lo que es necesario preservar información sensible para asegurar la eficacia en la obtención de resultados en los procesos, la seguridad física de los profesionales mencionados y eventualmente la de sus familiares, para evitar que sean objeto de algún hecho delictivo, sustrayendo del ámbito de la publicidad la información ya referida de sus viajes (Art. 19 d) y f) LAIP).*

La información del rubro anterior, solo podrá ser accedida por el personal de la Fiscalía General de la República que por el ejercicio de sus funciones esté autorizado para tal efecto, debiendo preservar el carácter confidencial y reserva de la misma.

La información en el rubro temático antes detallado es de carácter reservada parcialmente, por lo que no estará disponible para el acceso del público dentro del

plazo establecido y será información pública el destino y el objetivo del viaje cuando fuere financiado con fondos públicos, de acuerdo a las funciones señaladas en la Constitución y las Leyes de la República.”

IV. De las normas antes relacionadas, se concluye que de la información solicitada por el petionario únicamente se le proporcionará la contemplada en los numerales 1, 3, 4 y 5 de su solicitud de información.

V. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible, se transmitió la solicitud a la Unidad Financiera Institucional, conforme al artículo 70 LAIP.

POR TANTO, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 193, ambos de la Constitución de la República, 6 letra “e”, 10 numeral 11, 19 letra “d”, 21, 65, 66, 71 y 72, todos de la LAIP, se **RESUELVE**:

a) DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACION relacionada con el gasto del presupuesto de la Fiscalía General de la República, en la adquisición de servicios de viajes al extranjero, la cual está clasificada como información reservada, con base a los fundamentos antes expuestos.

La ley deja expedito el derecho del solicitante de interponer el recurso de Apelación, conforme a lo establecido en el Art. 82 LAIP.

b) CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN relacionada con la cantidad de viajes que fueron realizados en vuelos comerciales y cuántos en vuelos privados; Las empresas que fueron contratadas para efectuar los viajes al extranjero; el mecanismo de contratación de la empresa que proveyó el servicio de transporte aéreo y el listado de los nombres de las personas que acompañaron al señor Fiscal General de la República, en los viajes que realizó al extranjero.

A continuación se presenta la información solicitada:

1. Cuántos de ellos fueron realizados en vuelos comerciales y cuántos en vuelos privados.

De conformidad a nuestros registros, todos los vuelos comerciales se efectuaron con fondos públicos. En relación a los vuelos privados, la Fiscalía General de la República no ha erogado fondos de ninguna naturaleza en la realización de éstos.

2. Cuáles líneas aéreas comerciales o empresas de servicios aéreos fueron las que realizaron los viajes.

Las líneas aéreas comerciales fueron: American Airlines, Copa Airlines, United Airlines e Iberia.

3. El mecanismo de compra de los boletos aéreos de los viajes realizados.

Forma de contratación ha sido por libre gestión.

4. Listado de los nombres de las personas que acompañaron al señor Fiscal General de la República, en los viajes que realizó al extranjero:

LISTA DE VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ACOMPAÑANTES EN EL AÑO 2013.				
DESTINO DE MISIÓN	MOTIVO DEL VIAJE	FECHAS DEL VIAJE		COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN
		SALIDA	ENTRADA	
San José, Costa Rica	Participar en Taller Regional.	06/02	09/02	7 miembros*
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES
				MAURICIO ALFREDO CARBALLO ACEVEDO
				JUAN CARLOS FUENTES REAL
				MAURICIO ANTONIO YANES MORALES
				EDGAR ISAIAS MARQUEZ ARGUETA
ROBERTO ANTONIO AVILES FUENTES				
Panamá	Participar en Taller para discutir borrador de Convenio.	05/03	09/03	5 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				RAMÓN IVAN GARCIA
				MAURICIO ANTONIO YANEZ MORALES
				EDGAR ISAIAS MARQUEZ ARGUETA
RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES				
Guatemala	Participar en Taller en aplicación de Ley.	20/03	23/03	6 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				TOVIAS ARMANDO MENJIVAR TOVAR
				RAMÓN IVAN GARCIA
				JORGE ORLANDO CORTEZ DÍAZ
				EDGAR ISAIAS MARQUEZ ARGUETA
MAURICIO ANTONIO YANES MORALES				
Colombia	Participar en Taller en aplicación de Ley.	09/04	12/04	7 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				EDGAR ISAIAS MARQUEZ ARGUETA
				TOVIAS ARMANDO MENJIVAR TOVAR
				JORGE ORLANDO CORTEZ DÍAZ
				JULIO ADALBERTO ARRIAZA GONZALEZ
				MAURICIO ANTONIO YANEZ MORALES
RAMÓN IVAN GARCIA				
México	Asistir a reunión de trabajo.	21/05	24/05	6 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				MAURICIO ANTONIO YANES MORALES
				MAURICIO ALFREDO CARBALLO ACEVEDO
				JAIME ERNESTO CRUZ PARADA
				MARINA HAYDEE MARTÍNEZ DE ORTEGA
SMIRNA SALAZAR DE CALLES				
Managua, Nicaragua	Participar en reunión plenaria.	28/05	30/05	3 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				MAURICIO ANTONIO YANES MORALES
				EDGAR ISAIAS MARQUEZ ARGUETA

**LISTA DE VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA
Y ACOMPAÑANTES EN EL AÑO 2013 (CONTINUACIÓN).**

DESTINO DE MISIÓN	MOTIVO DEL VIAJE	FECHAS DEL VIAJE		COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN
		SALIDA	ENTRADA	
Miami, Florida, Estados Unidos de Norte América	Participar en reunión plenaria del GAFIC.	22/08	24/08	5 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				MAURICIO ANTONIO YANES MORALES
				EDGAR ISAIAS MARQUEZ ARGUETA
				CLAUDIA CAROLINA SORIANO ESTUPINIAN
ROBERTO ANTONIO AVILES FUENTES				
Miami, Florida, Estados Unidos de Norte América	Realizar diligencias de investigación.	22/09	24/09	3 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				MAURICIO ANTONIO YANEZ MORALES
EDGAR ISAÍAS MARQUEZ ARGUETA				
Antigua Guatemala, Guatemala	Participar en Sesión Ordinaria de Ministerios Públicos.	25/09	26/09	7 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				MAURICIO ANTONIO YANES MORALES
				EDGAR ISAÍAS MARQUEZ
				ROBERTO ANTONIO AVILES FUENTES
				MARINA HAYDEE MARTÍNEZ DE ORTEGA
				JAIME ERNESTO CRUZ PARADA
ANDRES AMAYA FLORES				
Isla de Bahamas	Participar en reunión plenaria de GAFIC.	16/11	22/11	6 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				MAURICIO ANTONIO YANES MORALES
				EDGAR ISAÍAS MARQUEZ ARGUETA
				ROBERTO ANTONIO AVILES FUENTES
				CLAUDIA CAROLINA SORIANO ESTUPINIAN
NANCY ARGUMEDO QUIÑONES				
San José, Costa Rica	Participar en Congreso sobre Corrupción.	09/12	13/12	7 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				MAURICIO ANTONIO YANES MORALES
				EDGAR ISAÍAS MARQUEZ ARGUETA
				SAÚL ERNESTO MORALES
				RAMÓN IVAN GARCIA
				FRANCISCO ANTONIO VIDES GUARDADO
JULIO ADALBERTO ARRIAZA GONZALEZ				

* En la resolución 147-UAIP-FGR-2014 se consignó 8 miembros, siendo el dato preciso 7 miembros.

**LISTA DE VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA
Y ACOMPAÑANTES EN EL AÑO 2014.**

DESTINO DE MISIÓN	MOTIVO DEL VIAJE	FECHAS DEL VIAJE		COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN
		SALIDA	ENTRADA	
Trinidad y Tobago	Asistir a reunión Grupo Directivo GAFIC.	23/01	25/01	6 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				MAURICIO ANTONIO YANES MORALES
				EDGAR ISAIAS MARQUEZ ARGUETA
				ROBERTO ANTONIO AVILES FUENTES
				CLAUDIA CAROLINA SORIANO ESTUPINIAN
NANCY ARGUMEDO QUIÑONEZ				

**LISTA DE VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA
Y ACOMPAÑANTES EN EL AÑO 2014 (CONTINUACIÓN).**

DESTINO DE MISIÓN	MOTIVO DEL VIAJE	FECHAS DEL VIAJE		COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN
		SALIDA	ENTRADA	
Nassau, Las Bahamas	Verificar avances de investigación de caso.	18/02	20/02	4 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				EDGAR ISAIAS MARQUEZ ARGUETA
				TOVIAS ARMANDO MENJÍVAR TOVAR
Nassau, Las Bahamas	Asistir a Conferencia Regional Anual sobre Lavado de Activos.	01/04	04/04	6 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				MAURICIO ANTONIO YANES MORALES
				EDGAR ISAIAS MARQUEZ ARGUETA
				ROBERTO ANTONIO AVILES FUENTES
Guatemala	Participar en Taller Regional sobre la lucha contra la corrupción.	20/05	21/05	5 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				MAURICIO ANTONIO YANES MORALES
				EDGAR ISAIAS MARQUEZ ARGUETA
				ROBERTO ANTONIO AVILES FUENTES
Miami, Florida, Estados Unidos de Norte América	Asistir a Reunión Plenaria y Grupos de Trabajo del GAFIC.	27/05	30/05	4 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				MAURICIO ANTONIO YANES MORALES
				ROBERTO ANTONIO AVILES FUENTES
París, Francia	Asistir a Reunión Plenaria y Grupos de Trabajo del GAFIC.	23/06	28/06	5 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				MAURICIO ANTONIO YANES MORALES
				EDGAR ISAIAS MARQUEZ ARGUETA
				ROBERTO ANTONIO AVILES FUENTES
Washington, Estados Unidos de Norte América	Asistir a Audiencia Especial de caso en litigio internacional.	13/07	17/07	5 miembros*
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				EDGAR ISAIAS MARQUEZ ARGUETA
				BENJAMIN PLEITÉS MAZZINI
				RAMÓN IVAN GARCÍA
Park City, Utah, Estados Unidos de Norte América	Asistir a Intercambio Binacional de Procuradores Generales (similar del Fiscal General en otros países)	18/07	21/07	5 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				MAURICIO ANTONIO YANES MORALES
				EDGAR ISAIAS MARQUEZ ARGUETA
				ROBERTO ANTONIO AVILES FUENTES
Guatemala	Participar en Seguimiento de acuerdos para coordinaciones de Trabajo	28/08	28/08	4 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				EDGAR ISAIAS MARQUEZ ARGUETA
				JULIO ADALBERTO ARRIAZA GONZÁLEZ
				ALLAN EDWARD HERNÁNDEZ PORTILLO

**LISTA DE VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA
Y ACOMPAÑANTES EN EL AÑO 2014 (CONTINUACIÓN).**

DESTINO DE MISIÓN	MOTIVO DEL VIAJE	FECHAS DEL VIAJE		COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN
		SALIDA	ENTRADA	
San José, Costa Rica	Asistir a Sesión Ordinaria del Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos	03/09	05/09	4 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				MAURICIO ANTONIO YANES MORALES
				EDGAR ISAIAS MARQUEZ ARGUETA
México	Asistir a Reunión de Fiscales Generales de Estados Unidos, Honduras y Otros	08/09	10/09	4 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				MAURICIO ANTONIO YANES MORALES
				EDGAR ISAIAS MARQUEZ ARGUETA
Washington, Estados Unidos de Norte América	Asistir a audiencia de caso de litigio internacional	17/09	20/09	5 miembros
				LUIS ANTONIO MARTINEZ
				MAURICIO ANTONIO YANES MORALES
				EDGAR ISAIAS MARQUEZ ARGUETA
				ROBERTO ANTONIO AVILES FUENTES
				CARLOS ERNESTO TADEO ACOSTA

* En la resolución 147-UAIP-FGR-2014 se consignó 5 miembros, siendo el dato preciso 6 miembros.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP y 59 del Reglamento LAIP.



Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información.